INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1. NO. DE CONTRATO:	**CD-33-2024-3034.**
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	RAMIRO ENRIQUE REY GONZALEZ
3. OBJETO DEL CONTRATO:	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO CON RAMIRO ENRIQUE REY GONZALEZ.**
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	Cuarto pago al periodo del 10 de agosto al 09 de septiembre de 2024
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	10 de septiembre de 2024
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	Yesid Turbay Pereira
7. CARGO:	Jefe de Oficina para la Seguridad y Convivencia C
8. NO. DE INFORME DE GESTIÓN:	**04**

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- 1. Asesorar jurídicamente a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de articulación y comités interinstitucionales, en temas relacionados con la gestión en convivencia en el marco del Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana
- 2. Asesorar a los equipos comunitarios en la recepción y atención oportuna de los requerimientos relacionados con los planes de trabajo dirigidos a fortalecer el relacionamiento efectivo entre las comunidades y las autoridades de seguridad ciudadana
- 3. Asesorar jurídicamente en el proceso de planeación de las acciones de regulación en temas de comportamiento y sana convivencia, que realizan y lideran los gestores de convivencia de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y las autoridades de Policía.
- 4. Adelantar actividades de articulación con entidades del nivel Distrital de acuerdo con lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores priorizados por parte de la OSCC.
- 5. Socializar la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se realicen en los barrios de la ciudad de barranquilla para la prevención de delitos.
- 6. Proyectar los actos administrativos que se requieran en temas relacionados con de seguridad y convivencia ciudadana en el marco del código de nacional de policía.
- 7. Proyectar respuestas de los requerimientos presentados por los organismos de control sobre la vigilancia que ejerzan en la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.

10. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Se brindó asesoramiento legal a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana durante las reuniones de coordinación y comités interinstitucionales llevadas a cabo con la Policía Metropolitana de Barranquilla, relacionadas con la gestión de la convivencia,en el periodo del 10 de agosto al 09 de septiembre de 2024.

2. Se colaboró en la recepción de solicitudes vinculadas a los planes de trabajo elaborados en colaboración con los comerciantes de Barranquillita y el centro, durante el período del 10 de agosto al 09 de septiembre de 2024.

3. Se proporcionó asesoramiento legal en la planificación de las iniciativas de sensibilización sobre comportamiento y convivencia pacífica, abordando temas de riñas y linchamientos, realizadas en las 5 localidades del distrito de Barranquilla, en el periodo del 10 de agosto al 09 de septiembre de 2024.

4. Se coordino la articulación de oferta con entidades del nivel Distrital y la MEBAR para el cumplimiento de indicadores asociados a la seguridad y convivencia de los sectores de Barranquillita y centro, en el periodo del 10 de agosto al 09 de septiembre de 2024.

5. Se socializo la oferta institucional que brinda la Oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana durante las diferentes jornadas que se desarrollaron en los sectores centro y barranquillita para la prevención de delitos, en el periodo del 10 de agosto al 09 de septiembre de 2024..

6. Se fundamento la reconocimiento de actos administrativos relacionados con temas de seguridad y convivencia ciudadana, en el periodo del 10 de agosto al 09 de septiembre de 2024.

11. FUENTES DE VERIFICACIÓN (ANEXAR FOTOS, LISTAS DE ASISTENCIA, FOLLETOS ENTREGADOS, ETC. CUANDO APLIQUE). No Aplica.



RAMIRO ENRIQUE REY GONZALEZ
Contratista.